

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

RTVE recibió de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO, en adelante) el encargo de la construcción de la nueva plataforma RTVE Play. Para la ejecución de los trabajos necesarios para la nueva RTVE Play, desde la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos, se ha hecho una valoración de capacidades requeridas y servicios con los que RTVE cuenta. Como consecuencia de este trabajo, se detectan una serie de capacidades técnicas que RTVE necesita para la ejecución del contrato, capacidades de las que adolece. Este es el caso de las arquitecturas técnicas.

Para la ejecución del encargo, RTVE requiere de un equipo técnico capaz de evolucionar e implantar mejoras en los sistemas de medición de la plataforma. En este caso, será responsabilidad del equipo que se licita la definición e implementación de mecanismos técnicos de medición, su implantación en los productos de RTVE, y, finalmente, su explotación.

RTVE trató la contratación de este equipo en el expediente S-03638-2022 RTVEPLAY-i Oficina Técnica RTVE dentro del lote 2. Tras la licitación, y tras quedar el lote desierto, la Dirección de Explotación y Desarrollo de Interactivos procede a volver a lanzar el servicio actualizando fechas y tarifas, de acuerdo con las consultas que se han realizado al sector.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En la actualidad la Dirección de Desarrollo Digital no cuenta con personal suficiente para llevar a cabo las tareas y trabajos mencionados.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El pliego se plantea en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes ya que se trata de un servicio único.

No obstante, en esta licitación se fomenta la participación de las PYMES con la adopción de las siguientes medidas:

- 1.- Se simplifican los requisitos de solvencia exigidos para participar en la licitación con documentos sencillos de aportar por los licitadores.
- 2.- No se establecen o definen “tareas críticas” que tenga que realizar el adjudicatario expresamente.
- 3.- Se establece una cláusula específica que fomenta la subcontratación con PYMES.
- 4.- Se crea un punto de asistencia de información y ayuda a PYMES para informar y resolver las dudas y los problemas que se les planteen en la utilización del sistema de licitación electrónica promoviendo de esta forma su participación.
- 5.- Se excluye la garantía provisional y se permite constituir la garantía definitiva mediante retención del precio.
- 6.- Se amplían los plazos para presentar oferta para facilitar la presentación de la documentación.
- 7.- Pago a subcontratistas y proveedores en los plazos de la Ley de medidas contra la morosidad. CRTVE podrá comprobar que se cumple el pago a los subcontratistas vinculados con la prestación del servicio.

8.-Simplificación de los criterios de valoración.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto (no SARA) ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El valor estimado de la licitación es de 208.384,00 euros, IVA no incluido.

La orden de inversión para este pliego es la orden “RTVEPlay Implementación y desarrollo”, cuyo código de inversión es el I502140M3333.

El presupuesto base de licitación ha sido actualizado con los precios jornada vigentes en el mercado.